

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 000353 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA SOLEY GARCES OCAMPO
DEMANDADO: ESE RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión M.P. JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL, en sentencia de fecha octubre treinta y uno de dos mil doce. Revoca sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario